



JUNTA REGLAMENTADORA DE

SERVICIO PÚBLICO

NEGOCIADO DE ENERGÍA

GOBIERNO DE PUERTO RICO

REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 7 de enero de 2026, 11:00 a.m.

ACTA

I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 11:13 a.m.

II. Verificación de Cuórum

Estando presente la mayoría de los Comisionados Asociados, se constituyó el cuórum del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía").

Comisionada Asociada Lillian Mateo Santos
Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo
Comisionado Asociado Antonio Torres Miranda

III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 16 de diciembre de 2025

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por el voto unánime de los presentes.

V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los asuntos ante la consideración del Pleno del Negociado.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha recibido los siguientes documentos para su consideración:

A. (9) Mociones recibidas en casos de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico:

1. Moción en cumplimiento de Resolución y Orden de 8 de diciembre de 2025, y dos (2) Mociones Informativas, **presentadas por Palmetto Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0011.**
2. Solicitud de prórroga adicional para la presentación de los estados financieros auditados del año fiscal 2024, **presentada por Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.**
3. Moción de reconsideración, **presentada por Sol Ecolution PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0013.**
4. Aviso de comparecencia y solicitud de notificación, **presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-CT-2025-0008.**
5. Moción en Cumplimiento con la Resolución y Orden del 8 de diciembre de 2025, **presentada por la Autoridad, Asunto: CEPR-CT-2016-0018.**
6. Acuerdo de Servicio de Energía Eléctrica, **presentado por la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-CT-2020-0001.**
7. Formulario de Información Personal, **presentado por LUMA, Asunto: NEPR-CT-2020-0007.**

B. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Energía, Proyecto No-Operacional, Ciro One Salinas, LLC; presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0001:

1. Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual Correspondiente al mes de diciembre de 2025.

C. Moción recibida en caso de Enmiendas a Contrato de Compraventa de Xzerta Tec Solar, LLC, presentada por la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2021-0002:

1. Moción para Presentar Informe de Progreso Mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025.

D. (23) Mociones recibidas en caso de Revisión de Tarifa de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003:

1. Respuesta de los Bonistas a la orden del Oficial Examinador de la Orden del 27 de octubre de 2025, **presentada por Bonistas.**
2. Respuesta de los Bonista a las recomendaciones informales del Oficial del Examinador sobre el Panel de Fondos Federales, **presentada por LUMA.**

3. Moción urgente de reconsideración de la Orden del Oficial Examinador sobre los asuntos procesales, **presentada por la Autoridad**.
4. Resumen en español de la Moción urgente de Reconsideración de la Autoridad, **presentada por la Autoridad**.
5. Moción de extensión de tiempo para entregar el requerimiento de información sobre el Riego de la Autoridad en cumplimiento con la Orden del 10 de diciembre de 2025, **presentada por la Autoridad**.
6. Moción del Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad para proteger los Pagos de Pensiones Estatutarios y objetar cualquier Metodología o Estructura de Cláusulas adicionales que ponga en peligro el Financiamiento completo y adecuado de las pensiones, **presentado por el Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad**.
7. Objeciones de LUMA a documentos marcados para identificación en la plataforma de descubrimiento de Acción, **presentada por LUMA**.
8. Respuesta de SESA a la moción de LUMA del 3 de diciembre de 2025 y la Orden del 8 de diciembre de 2025, **presentada por SESA**.
9. Segunda moción para volver a presentar el Testimonio directo de E. Kyle Datta, **presentada por SESA**.
10. Comentarios Públicos, **presentada por Comité Diálogo Ambiental, Inc.**
11. Moción para admitir los Anejos presentados tardíamente relacionado a los costos del Título III y los Servicios Legales de la Autoridad, **presentada por la Autoridad**.
12. Resumen en Español de la Moción para Admitir los Anejos presentados tardíamente relacionado a los costos del Título III y los Servicios Legales de la Autoridad, **presentada por la Autoridad**.
13. Moción en Cumplimiento con la Orden del 10 de diciembre de 2025 sobre Costos de Responsabilidad por Negligencia, **presentada por LUMA**.
14. Moción en Cumplimiento con la Orden del 10 de diciembre de 2025 sobre Costos de Responsabilidad por Negligencia, **presentada por la Autoridad**.
15. Moción en Cumplimiento con la Orden del 10 de diciembre de 2025 sobre Costos de Responsabilidad por Negligencia, **presentada por Genera**.
16. Moción Informativa sobre el Anejo 71 de LUMA, **presentada por LUMA**.
17. Moción Informativa sobre el Anejo 11 de LUMA, **presentada por LUMA**.
18. Moción para Extensión de Tiempo, **presentada por la Autoridad**.
19. Memorando de Derecho en Apoyo al Tratamiento Confidencial de Partes de la Respuesta de Genera a PC-of-GENERA-SUPPORT-15, **presentada por Genera**.
20. Solicitud de Tratamiento Confidencial de Partes de Respuestas a Solicitudes de Información NPGC-of-LUMA-LOAD FOR -23, PC-of-LUMA-

NONPHYS OPS-97 y PC-of LUMA-NONPHYS OPS-106, **presentada por LUMA.**

21. Moción de LUMA para Reconsideración Parcial de la Orden del Oficial Examinador del 22 de diciembre de 2025, **presentada por LUMA.**
22. Solicitud de Tratamiento Confidencial de Partes de PC-of-LUMA-NONPHYS_OPS-38.1, **presentada por LUMA.**
23. Solicitud de Tratamiento Confidencial del Anejo 1074 de LUMA, **presentada por LUMA.**

E. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-AP-2023-0004:

1. Moción Presentando Escenarios Suplementarios, Solicitud de Trato Confidencial y Memorando en Apoyo a la Confidencialidad.
2. Moción Presentando Respuestas al Primer Conjunto de Solicitudes de Información posteriores al IRP de 2025 radicado, en Cumplimiento con la Orden del 3 de diciembre de 2025.

F. Moción recibida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2025-0005:

1. Moción aclaratoria y en cumplimiento con las Resoluciones y Ordenes del 21 y 27 de noviembre de 2025, Memorando de Derecho en apoyo a la Solicitud de Trato Confidencial.

G. Moción recibida en caso de Estudio de Adecuabilidad de Recursos, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2022-0002:

1. Moción para presentar el Estudio de Adecuación de Recursos del Año Fiscal 2026 y Solicitud de Trato Confidencial.

H. Moción recibida en caso de Revisión del Modelo de Factura de LUMA, presentada por LUMA Asunto: NEPR-MI-2021-0008:

1. Solicitud de aprobación del Proyecto del Modelo de Factura de LUMA del precio fijo de la pensión de la Autoridad.

I. (9) Mociones recibidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2020-0001:

1. Aviso de comparecencia y solicitud de notificación, **presentada por LUMA.**
2. Moción para presentar las Reconciliaciones de FCA y PPCA para los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025, los Factores calculados de FCA, PPCA y FOS y el Memorándum de Derecho en apoyo al trato confidencial, **presentada por LUMA.**
3. Moción para presentar informe mensual en cumplimiento de la Resolución y Orden del 29 de junio de 2022, **presentada por Genera.**
4. Moción para presentar el Informe Mensual de Situación en cumplimiento de la Resolución y Orden del 16 de julio de 2025, **presentada por Genera.**
5. Moción informativa y cumplimiento con Resolución y Orden del 17 de diciembre de 2025, **presentada por la Autoridad.**
6. Moción para presentar el Informe de Presupuesto de Combustible en Cumplimiento con la Sección 7.3 del Acuerdo de Operación y Mantenimiento, **presentada por Genera.**
7. Moción Informativa y en Cumplimiento con Resolución y Orden del 17 de diciembre de 2025 y Memorando de Derecho en apoyo a solicitud de confidencialidad, **presentada por la Autoridad.**
8. Moción en Cumplimiento con Resolución y Orden del 18 de diciembre de 2025 y Memorando de Derecho en Apoyo a Solicitud de Confidencialidad, **presentada por la Autoridad.**
9. Memorando de Derecho en Apoyo a la Confidencialidad del Informe Mensual sobre Contrato de Suministro de Gas Natural y Limitaciones de Cambio de Combustible de la Moción Presentando Informe Mensual en Cumplimiento con Resolución y Orden del 16 de julio de 2025, **presentada por la Genera.**

J. (3) Mociones recibidas en caso de Revisión del Presupuesto Inicial de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0004:

1. Moción para presentar el reporte sobre la Modernización de la Red Eléctrica relacionada con trabajos de emergencia y fondos federales, **presentada por Genera.**
2. Moción para presentar el Reporte B2A de octubre de 2025, **presentada por la Autoridad.**
3. Moción para Presentar Informe de Implementación de Fondos Federales y Modernización de la Red de PREPA para diciembre de 2025, **presentada por la Autoridad.**

K. (6) Mociones recibidas en caso de Revisión del Plan de Infraestructura de la Autoridad a 10 años, Asunto: NEPR-MI-2021-0002:

1. Moción para presentar Informe mensual de progreso del Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías en cumplimiento con las Resoluciones y Órdenes del 1 de febrero de 2024 y del 23 de abril de 2024, **presentada por Genera**.
2. Moción para presentar Actualización de los 90 días de los Proyectos de Transmisión y Distribución de la Autoridad y LUMA de diciembre de 2025, **presentada por LUMA**.
3. Moción para presentar el Plan de 90 días de PREPA-LUMA de diciembre de 2025, **presentada por la Autoridad**.
4. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 7 de noviembre de 2025, **presentada por LUMA**.
5. Moción para Suplementar la Moción de LUMA en Cumplimiento con Resolución y Orden del 7 de noviembre de 2025, **presentada por LUMA**.
6. Moción Informativa sobre el Estado de SOW: Interconexiones BESS 4x25 MW en el Sistema de 38KV de LUMA (diciembre 2025), **presentada por LUMA**.

L. (3) Mociones recibidas en caso de Plan de Respuesta a Emergencia de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2019-0006:

1. Moción de LUMA en cumplimiento de la Resolución y Orden del 20 de junio de 2025, **presentada por LUMA**.
2. Moción para presentar el borrador general del Plan de Respuesta a Emergencias 2026, **presentada por Genera**.
3. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 20 de junio de 2025 y Memorándum de derecho de trato confidencial, **presentada por la Autoridad**.

M. Moción recibida en caso de Proceso Competitivo del Plan a 10 Años Financiado con Fondos Federales, presentada por Genera, Asunto: NEPR-MI-2022-0005:

1. Moción para la presentación del informe mensual sobre el estado de las adquisiciones de generación de emergencia en cumplimiento con la Resolución y Orden del 20 de julio de 2024.

N. (2) Mociones recibidas en caso de Plan del Período de Transición de Eficiencia Energética y Respuesta a la Demanda, Asunto: NEPR-MI-2022-0001:

1. Moción para presentar las respuestas de LUMA al requerimiento de información en cumplimiento con la Resolución y Orden del 11 de diciembre de 2025, **presentada por LUMA**.
2. Moción en cumplimiento de la Resolución y Orden del 11 de diciembre del 2025, **presentada por la Autoridad**.

O. Moción recibida en caso de Revisión del Programa Comprensivo de Manejo de Vegetación de la Autoridad, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0005:

1. Moción en Cumplimiento con Resolución y Orden del 8 de diciembre de 2025.

P. (2) Mociones recibidas en caso de Métricas de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, presentadas por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2019-0007:

1. Presentación del Informe Mensual sobre Métricas de Confiabilidad del Sistema para noviembre de 2025.
2. Moción Solicitando Extensión de Tiempo para Cumplir con la Orden del 19 de diciembre de 2025 y Presentar Informe Trimestral sobre Datos del Sistema de octubre a diciembre de 2025.

Q. Moción recibida en caso de Programa Acelerado de Aumento de Almacenamiento de Energía, presentada por LUMA, Asunto: NEPR-MI-2024-0002:

1. Moción Solicitando Extensión del Presupuesto ASAP para el año calendario 2026.

R. (2) Mociones recibidas en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, presentadas por Genera, Asunto: NEPR-MI-2024-0004:

1. Moción para Informar Cumplimiento con Aprobación Condicional y Solicitar Autorización para Procedimientos de Prueba y Puesta en Marcha para Conversión de Cambio de Combustible en Palo Seco.
2. Moción de Genera para Proporcionar Información Solicitudada para Conversión de Cambio de Combustible en Palo Seco en Cumplimiento con Resolución y Orden Emitida el 22 de diciembre de 2025.

S. (3) Mociones recibidas en caso de Plan Prioritario para la Estabilización de la Red Eléctrica, Asunto: NEPR-MI-2024-0005:

1. Moción para Presentar Informe Mensual Colaborativo de diciembre de 2025 en cumplimiento con Resolución y Orden del 28 de marzo de 2025
Moción para presentar el primer contrato sugerido como resultado de la Solicitud de Propuestas de Generación de Energía de Emergencia Temporal para la revisión y aprobación del Negociado de Energía y Memorándum de Derecho en apoyo de la solicitud de trato confidencial, **presentada por LUMA**
2. Moción para Anular Resolución y Orden del 11 de diciembre de 2025, **presentada por Javelin Global Commodities US Holdings Inc.**
3. Memorando de Derecho en Apoyo al Tratamiento Confidencial del Lenguaje Redactado y Anejos 7 a 9 de la Moción de Javelin para Anular Resolución y Orden del 11 de diciembre de 2025, **presentada por la Javelin Global Commodities US Holdings Inc.**

El Comisionado Torres Miranda presentó moción para que se elimine el asunto contenido en el inciso N, toda vez que está incorrecto el número de caso, y está correctamente desglosado en el inciso S; y que se reenumeren los incisos subsiguientes. La moción fue secundada por la Comisionada Ugarte Araujo y aprobada por unanimidad de los presentes. Se ordenó a la Secretaría realizar la enmienda según indicada.

VI. Asuntos Informativos:

La Comisionada Asociada Sylvia Ugarte Araujo dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado ha emitido las siguientes resoluciones y órdenes:

A. (8) Resoluciones y Órdenes emitidas en casos de Querellas y Revisión de Factura. El Negociado de Energía ordena el Cierre y Archivo de los siguientes casos:

1. Brenda Lugo vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0064.**
2. DSV vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0096.**
3. Eli T. Montañez vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0102.**

4. Ludgenia A. Molina vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0188.**
5. Clarimar Rivera vs. LUMA, **Asunto: NEPR-QR-2025-0251.**
6. Taisha García De Jesús vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0056.**
7. Daniel T. Gawel vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0090.**
8. Mario M. Medina Hernández vs. LUMA, **Asunto: NEPR-RV-2025-0102.**

- B. Resolución y Orden emitida en el caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, Asunto: NEPR-CT-2025-0007.** El Negociado de Energía tras revisar la solicitud de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados determina que está completa. El Negociado registra a la Autoridad de Acueducto y Alcantarillado como Microrred personal. El Negociado informa que esta clasificación está sujeta a que el sistema no venda el excedente de Servicios Energéticos ni de Servicios de Red a ninguna persona que no sea su(s) propietario(s) o la Autoridad / LUMA.
- C. Resolución emitida en caso de Solicitud de Certificación como Compañía de Servicio Eléctrico: Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña, Asunto: NEPR-CT-2020-0001.** El Negociado de Energía determina que la Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña cumplió con el requerimiento de subsanar la falta de firma del referido Formulario de Registro de Microrred. El Negociado de Energía otorga a Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña el término de quince (15) días de la presente Resolución y Orden para subsanar las deficiencias en el modelo de contrato enumeradas en las tablas 1 y 2 de esta Resolución. La Cooperativa Hidroeléctrica de la Montaña no podrá operar las microrredes hasta el cumplimiento de esta Resolución y Orden.
- D. Resolución y Orden emitida en el caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Genera PR, LLC, Asunto: NEPR-CT-2023-0001.** El Negociado de Energía concede a Genera hasta el 27 de febrero de 2026 para presentar el Estado Financiero de 2024.
- E. Resolución y Orden emitida en el caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Sol Ecolution Puerto Rico, LLC, Asunto: NEPR-CT-2024-0013.** El Negociado de Energía determina que Sol Ecolution cumplió con la Resolución de 8 de diciembre de 2025 sobre su procedimiento de objeción de factura.
- F. Resolución y Orden emitida en el caso de Solicitud de Certificación de Compañía de Servicio Eléctrico: Palmetto Solar, LLC, Asunto: NEPR-CT-2025-0011.** El Negociado de Energía determina que Palmetto Solar cumplió con la

Resolución de 8 de diciembre de 2025 sobre la información del procedimiento formal ante el Negociado en su página web y su factura modelo; y por tanto está autorizada a proveer servicio de energía a sus clientes.

G. Resolución y Orden emitida en caso de Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, Asunto: NEPR-MI-2019-0007: El Negociado de Energía ordena:

1. LUMA y Genera deben presentar documentos de trabajo de respaldo las métricas enumeradas en el Anejo A para el año fiscal 2025 y continuar informando estos documentos de trabajo con la frecuencia especificada en años futuros. Deberán facilitar los datos mínimos exigidos en el plazo de 30 días naturales.
2. Genera deberá presentar los datos de desempeño junto con la información de respaldo y los documentos de trabajo para las métricas de incentivos de desempeño en la Tabla 1 dentro de 30 días calendario. También deberá resolver todos los problemas de presentación de informes identificados en la Resolución del 7 de octubre de 2025 y reiterados en la Sección C de esta Orden dentro de 14 días, incluidas las correcciones a las métricas financieras, los datos de emisiones, las actualizaciones de las pestañas de metodología y otras deficiencias.
3. El Negociado de Energía aprueba la solicitud de LUMA de diferir el informe de los valores de septiembre de 2025 para ciertas métricas e incluirlas en su próximo informe trimestral. El Negociado acuerda modificar la plantilla de informes para incluir municipios adicionales para las métricas de AMI.

H. (3) Resoluciones y Ordenes emitidas en caso de Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-MI-2020-0001.

1. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a que, en o antes de las 9:00 a.m. del 18 de diciembre de 2025, someta la información y documentación requerida el 8 de diciembre de 2025.
2. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción de 18 de diciembre de 2025 y ordena a la Autoridad presentar evidencia de la reclamación a NFE inmediatamente que la misma sea incoada, y no más tarde del 19 de diciembre de 2025 a las 5:00p.m. El Negociado concede designación y trato confidencial al Anejo VI de la Moción del 18 de diciembre de 2025, según solicitado por la Autoridad.
3. El Negociado de Energía otorga designación confidencial a los archivos Excel presentados por LUMA y a los Anejos I y II de la moción del 19 de diciembre de 2025. Se ordena a LUMA implementar el 1 de enero de 2026 los factores de ajuste trimestral aprobados para FCA, PPCA y FOS como

se detalla en la Resolución y Orden. LUMA debe presentar, antes del 16 de marzo de 2026, los factores propuestos para el próximo trimestre (abril-junio de 2026), incluidas las reconciliaciones de diciembre de 2025 y enero-febrero de 2026. No se concederán prórrogas debido a limitaciones de tiempo reglamentarias.

I. (2) Resoluciones y Órdenes emitidas en caso de Revisión de Solicitud de Genera para operar Palo Seco MP y Mayagüez CT con Gas Natural como Combustible Primario, Asunto: NEPR-MI-2024-0004.

1. El Negociado de Energía ordena a Genera que proporcione dentro de 15 días: (i) Copia del Contrato de Suministro de gas natural con todos los anejos y documentos relacionados. (ii) Explicación detallada del cumplimiento de cada condición de la Resolución del 31 de enero de 2025. Si no se cumple alguna condición, explique por qué y cómo se sigue protegiendo el interés público y documentos de respaldo para dichas explicaciones. (iii) Cálculos de ahorro actualizados si las proyecciones cambiaron debido a los términos del contrato revisados. El Negociado de Energía enfatiza que las explicaciones deben ser completas y específicas para evitar más solicitudes. El Negociado también señala una vista para el 9 de enero de 2026 a las 2:00 p.m., para aclarar cualquier asunto que pueda quedar pendiente luego de la presentación de las respuestas de Genera. En caso de que no fuera necesaria la vista, se notificará a las partes oportunamente.
2. El Negociado corrige la fecha y formato de la vista señalada. La misma será el 14 de enero de 2026, a las 2:00 p.m. de manera Virtual.

J. (2) Resoluciones y Órdenes emitida en caso de Revisión de la Tarifa Permanente de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0003.

1. El Negociado de Energía señala las siguientes vistas para que el público participe:
 - 2 de febrero de 2026: Vega Alta – Centro de Recepciones Domingo Figueroa (10:00 AM – 4:00 PM)
 - 3 de febrero de 2026: Cidra – Sala de Conferencias Municipal (10:00 AM – 4:00 PM)
 - 4 de febrero de 2026: Fajardo – Centro de Usos Múltiples (10:00 AM – 4:00 PM)
 - 5 de febrero de 2026: Vista híbrida (Oficinas del Negociado de Energía en San Juan y Virtual vía Teams) (2:00 PM – 7:00 PM)
 - 6 de febrero de 2026: Yauco – Salón de la Legislatura Municipal (10:00 AM – 4:00 PM)

LUMA, la Autoridad, Genera y los interventores no podrán participar de dichas vistas. De igual manera, se estarán recibiendo comentarios del público desde el 1ro de febrero hasta el 6 de marzo de 2026, por email, por la plataforma de radicaciones o presencialmente en las oficinas de la Secretaría, conforme al formato e instrucciones detalladas en la orden.

2. El Negociado determina posponer la consideración de la modificación de diseño tarifario aplicable a los costos de pensiones. Se atenderá más adelante durante el proceso de revisión permanente de tarifa, lo que permitirá a las partes informar sobre cuestiones legales y probatorias, y considerar la información provista en la vista evidenciaria.

K. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad, Asunto: NEPR-AP-2023-0004. El Negociado de Energía concede a LUMA hasta el 15 de enero de 2026 para presentar los datos de todos los escenarios junto con respuestas detalladas a las preguntas 4b, 4c, 4d y 8d, que están directamente relacionadas con esos datos.

L. Resolución y Orden emitida en caso de Revisión del Modelo de Factura de LUMA, Asunto: NEPR-MI-2021-0008. El Negociado de Energía toma conocimiento de la Moción del 9 de diciembre de LUMA. Sin embargo, como se indica en la Orden del 23 de diciembre de 2025, hasta que se emita una Orden Final sobre tarifas permanentes en el Expediente de Revisión de Tarifas, el Negociado de Energía difiere cualquier ajuste al Modelo de factura aplicable a los costos de pensiones.

M. Resolución y Orden emitida en caso de Evaluación Acelerada de Propuestas de Proyectos de Generación renovable y Almacenamiento de Energía para Asegurar Incentivos Federales, Asunto: NEPR-MI-2025-0005. El Negociado de Energía aprueba la adquisición de proyectos solares y de almacenamiento de energía seleccionados propuestos por la Autoridad, agregando aproximadamente 659 MW al Sistema de Almacenamiento de Energía en Baterías (BESS) y 25 MW de Energía Solar Fotovoltaica al sistema eléctrico. La Autoridad debe finalizar las negociaciones con los proponentes seleccionados dentro de diez días laborables, con base en los contratos RFP del Tramo 4, garantizando el cumplimiento de los requisitos de seguridad y certificación. El Negociado se reserva el derecho de autorizar proyectos adicionales hasta finales de febrero de 2026 y advierte que el incumplimiento con esta orden resultará en multas bajo la Ley 57-2014.

N. Resolución y Orden emitida en caso de Implementación del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad y Plan de Acción Modificada, Asunto: NEPR-MI-

2020-0012. El Negociado de Energía ordena a la Autoridad a presentar, a más tardar el jueves, 15 de enero de 2026, lo siguiente:

1. Una tabla actualizada con el estado de las enmiendas al PPOA y/o ESSA solicitadas a la Autoridad por los desarrolladores de los Tramos 1, 2 y 4, y los proyectos heredados de energía renovable.
2. Copias de las solicitudes anteriores recibidas de los desarrolladores.
3. Copias de cualquier borrador de PPOA y/o enmiendas de ESSA preparadas en relación con las solicitudes de los desarrolladores.
4. Estado del proyecto más reciente presentado por los promotores de los Tramos 1, 2 y 4.
5. Cronograma detallado del proyecto en el Diagrama de Gantt del Proyecto o formato similar por parte de los desarrolladores de los Tramos 1, 2 y 4, y los proyectos heredados de energía renovable.

VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Sonia Seda Gaztambide dio lectura a los casos nuevos.

Desde la última reunión del Pleno, el Negociado de Energía recibió dieciocho (18) Querellas nuevas:

1. NEPR-QR-2025-0391: Stephen and Ashly Haddock vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-QR-2025-0392: OIPC/Alice M. Troche Acosta vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-QR-2025-0393: OIPC/John Hernández Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-QR-2025-0394: OIPC/Elvin Olivencia Lugo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
5. NEPR-QR-2025-0395: Libertad Dávila Pérez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
6. NEPR-QR-2025-0396: David Eric Bowling vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
7. NEPR-QR-2025-0397: Lizzette Marrero vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
8. NEPR-QR-2025-0398: Magaly Medina Sosa vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
9. NEPR-QR-2025-0399: Martha Uribe Arvelaez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

10. NEPR-QR-2025-0400: Eddie O. Rodríguez Collazo vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
11. NEPR-QR-2025-0401: OIPC/Tania J. Concepción vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
12. NEPR-QR-2025-0402: OIPC/Víctor Fernández Molina vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
13. NEPR-QR-2025-0403: Omayra Calderón Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
14. NEPR-QR-2025-0404: Danny Figueroa Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
15. NEPR-QR-2025-0405: Myrna Delgado Sánchez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
16. NEPR-QR-2025-0406: Socorro Torres Díaz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
17. NEPR-QR-2025-0407: Delma M. Figueroa Rosario vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
18. NEPR-QR-2025-0408: Ivonne De Jesús Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Recibió, además, cuatro (4) Solicitudes de Revisión Formal de Facturas:

1. NEPR-RV-2025-0116: Heriberto Rosario Rodríguez vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
2. NEPR-RV-2025-0117: José A. Correa Ortiz vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
3. NEPR-RV-2025-0118: José A. Figueroa Morales vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.
4. NEPR-RV-2025-0119: Julio Collazo Rivera y Yomalis Rivera vs. LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC.

Actualmente, el Negociado tiene ante su consideración cuatrocientos veinticinco (425) procedimientos activos, de los cuales trescientos veintinueve (329) son procedimientos de Querellas y Revisiones Formales de Factura. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 252

Revisiones Formales: 77

Aprobaciones: 17

Investigaciones: 6

Procedimientos MI: 68

Acta

7 de enero de 2026

Página 15 de 15

Avisos de Incumplimiento: 2

Solicitudes de Resoluciones Interpretativas: 3

VIII. Asuntos nuevos

No hubo asuntos nuevos.

IX. Clausura

La reunión culminó a las 11:44 a.m.

CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por el voto unánime de sus miembros presentes hoy, 13 de enero de 2026.




Wanda Cordero Mordales
Secretaria

